

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 932 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 19 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N.º 047-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Facultad N.º 046-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024; Carta N.º 017-2024-ST-FCI-UNAJ, de fecha 31 de octubre de 2024; Carta 1060-2024-FCI-UNAJ, de fecha 31 de octubre de 2024; Acuerdo N.º 1293-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 404-2024-CCO-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la designación del docente M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA, como SECRETARIO TÉCNICO de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 046-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, en su artículo primero se resuelve APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL, por modalidad de Sustentación de tesis a los siguientes bachilleres:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º
1	AYAMAMANI QUISPE JANNETEE DEL CARMEN	70305413
2	TAPARA PALOMINO ROSCY	71616004

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 047-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, en su artículo primero se resuelve APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍAS RENOVABLES, por modalidad de Sustentación de tesis a los siguientes bachilleres:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º
1	SURCO QUISPE EDSON HENRY	70064242
2	HUACASI QUISPE ROLY JOSE	75568164
3	SURCO MAMANI ROXANA	70035110

Que, mediante Carta N.º 017-2024-ST-FCI-UNAJ, de fecha 31 de octubre de 2024, el Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite resolución de Consejo de Facultad, correspondientes a las aprobación del Grado Académico de Título Profesional, a fin de que sean ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N.º 1060-2024-FCI-UNAJ, de fecha 31 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite la Resoluciones de Consejo de Coordinación de Facultad, para su ratificación por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1293-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.º 046-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024 y Resolución de Consejo de Facultad N.º 047-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA AMBIENTAL Y FORESTAL, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a las bachilleres: Ayamamani Quispe Jannetee Del Carmen y Tapara Palomino Roscy. **Tercero.** - OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) EN ENERGÍAS RENOVABLES, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a los bachilleres: SURCO QUISPE EDSON HENRY, HUACASI QUISPE ROLY JOSE y SURCO MAMANI ROXANA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

E-24-002483



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 932 - 2024-CCO-UNAJ



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.º 046-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024 y Resolución de Consejo de Facultad N.º 047-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. – OTORGAR el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA AMBIENTAL Y FORESTAL**, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a las bachilleres de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º
1	AYAMAMANI QUISPE JANNETTE DEL CARMEN	70305413
2	TAPARA PALOMINO ROSCY	71616004

Artículo Tercero. – OTORGAR el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) EN ENERGÍAS RENOVABLES**, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a los bachilleres de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º
1	SURCO QUISPE EDSON HENRY	70064242
2	HUACASI QUISPE ROLY JOSE	75568164
3	SURCO MAMANI ROXANA	70035110

Artículo Cuarto. - REMITIR a la Especialista en Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Juliaca, el original del expediente de la presente resolución, para su custodia, responsabilidad y proseguir con las acciones correspondientes.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
FCI
DIGEAA
CCI
Arch. /2024

E-24-003813

YMTG

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

